

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41141 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño,

Anuncia:

Que en la sección I declaración concurso 0000221/2012 referente al concursado Zabala Reparaciones, Sociedad Limitada, en liquidación, por Auto de fecha 25 de octubre de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil Zabala Reparaciones, Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE, en el registro público concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección, alegando, por escrito, cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Logroño, 25 de octubre de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120077057-1